



**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que se desconocen los datos de notificación de **MARTHA SALAS MENESES** (pues aquellos anunciados en el expediente no corresponden a sus datos actuales), se le **EMPLAZARÁ** para lo cual se fijará **EDICTO EMPLAZATORIO** a través del micrositio del Despacho dispuesto en la página de la Rama Judicial, entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. del 13 de mayo del año en curso, con el fin de notificarla del trámite de la presente acción de tutela. Así mismo, se **INCLUIRÁ** la información pertinente dentro del **REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS**.

Se advierte que, en caso de que el vinculado no comparezca a más tardar el 16 de mayo de 2022, se procederá a designarle como Curador Ad Litem al primer profesional del Derecho que atienda el llamado por medio electrónico, en atención al trámite expedito y breve que debe impartirse a la presente acción.

Notifíquese,

Firmado Por:

**Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
09da2fc096903611b0bc5df87a53991449c9b6a1097a192bbe6cd85a57c94540
Documento generado en 12/05/2022 09:00:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>